

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 194 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 399/06 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 223/06.

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1361
28-11-06
HORA: 14:01
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DE LEGISLACION
30 NOV. 2006
HORA DE ENTREGA
194 13:50
FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº
GOB



USHUAIA,

27 NOV. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud ha dictado la Resolución M.S. Nº 1747/06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 223/06, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.S. Nº 1747/06
y Soporte Informático.

[Signature]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-

[Handwritten signature]

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º AC Presidencia.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 24 Nov 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S / D.-

Remito a Ud., Resolución M.S. N° 1747/06, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 223/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2006, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 2930 /06.

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



USHUAIA, 22 NOV 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 223/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se efectúe un relevamiento anual de las personas que se atienden en los Hospitales Públicos de esta Provincia.

Que la misma ha sido recepcionada el día 16 de noviembre de 2006.

Que se hace necesario solicitar una prórroga debido a la complejidad de la documentación que se debe reunir.

Que en razón que el vencimiento opera para el día 22 de noviembre del corriente año, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 703, artículo 12° y el Decreto Provincial N° 2854/06.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 223/06, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N° **001747** /06.-

M.S
SB
↓

Es Copia

Dr. Alejandro Guidalevich
Ministro de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Secretaría Legal y Técnica	
24 NOV. 2006	
HORA: 12:45	RECIBIO: